

en el Libro Capitular conviene a que me
Remito y en fe de ello cumpliendo con lo man-
dado doy el presente que firmo en esta di-
cha Ciudad de Lorca a veinte y dos dias del
mes de Mayo del año mil ochocientos y
tres

J. V. Vizcaino

Maduro

Doy fe como en cumplimiento delo mandado
en el acuerdo que antecede se puso el oficio
del tenor siguiente = Ymo Señor: Esta Ciudad
ha acordado en Cavildo que celebre el día de
Jueves 22 del corriente, que el 25 del mismo
si de parte de N. S. Y no hay inconveniente
(en cuyo caso los Cavalleros Capitulares, que
N. S. Y se diera autorizar & ese venerable Ca-
vildo podrian tratar y combenir con los de
Legacias de esta Ciudad en el día que deba
celebrarse) se ponga en el Tabernaculo a
María Santísima del Alcaraz nuestra
Patrona, y se cante una Solemne Jura
con el Te-Deum laudamus en acción de
oraciás al todo Poderoso por los beneficios
del agua que se han experimentado en es-
te Pueblo mediante las Rogativas practica-
das en los días 11, 12, y 13. Lo que participa

